



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005206-ANDRES RUYBINDRANATH ESPINOSA ESPINOSA	 28/10/2020 OSV-0934 RV2004-0026 RV2004-0026 - 09/10/2020
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CIRCUITO SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y CARRETERA	
CODIGO POSTAL 24090 PERIFÉRICO PABLO CARCIN Y MONTELO, MULENCHAC; CP. 24090	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-Secretaría de Protección Civil
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-61934 **SERIE** 4P1CA02D0MA000632 **LINEA** CAMION
MODELO 1991 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 135942
DESCRIPCIÓN PIERCE . . MOTOBOMBA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$21,700.00
4013	CINTA TEFLON	PIEZA	3M	2	\$200.00	\$400.00
4015	TUBO DE 4"X 60 CM PARA BARRA DE TRANSMISION	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$1,200.00	\$1,200.00
4016	COPLAS PARA MANGUERA DE AGUA	PIEZA	GATES	7	\$300.00	\$2,100.00
4017	MANGUERA DE ALTA PRESION	PIEZA	GATES	3	\$1,500.00	\$4,500.00
4018	MANGUERA PARA PRESION DE AIRE	METRO	GATES	30	\$250.00	\$7,500.00
4019	MANGUERA PARA PRESION DE AGUA	PIEZA	GATES	15	\$400.00	\$6,000.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$13,300.00
0402	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESION	SERVICIO	NA	1	\$2,300.00	\$2,300.00
0863	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL DIFERENCIAL, BAJAR BARRA D E TRANSMISION PARA REEMPLAZAR	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
1529	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE PROPULSION DE AGUA, CAMBIO DE MANGUERAS (AGUA Y AIRE) Y COPLAS	SERVICIO	NA	1	\$2,000.00	\$2,000.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1560	SERVICIO DE TORNERIA (EXTRAER 7 COPLES Y DAR ROSCA, DESOLDAR TUBO DE 4" PARA AJUSTAR Y SOLDAR BARRA INCLUYE BALANCEO DE BARRA)	SERVICIO	NA	1	\$7,500.00	\$7,500.00
------	--	----------	----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$35,000.00
IVA \$5,600.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$40,600.00

(SON: CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |20|04||OSV-0934|5206|406000000|28102020|62|68|

Cadena Encriptada : xYFVqR4|Oc26MpF+50cZr8f8QKKZUnzqWHK7H2Gi0pwBdTnUxSiJyOT76ki353E5

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

Handwritten signature



28/10/2020
 OSV-0934
 RV2004-0026

Página 2 de 4

X



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111200417244B562000N155024006770L115A3551	15,428.00
21111200417244B562000N155024006770L115A2961	25,172.00
	\$40,600.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2020
 OSV-0934
 RV2004-0026



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre LIGUEL SAUCEDO A.
 Fecha 30/10/2020
 Firma 
 Cargo SUBDIRECTOR

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO EXP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

WCP



A